

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS MILITARES

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 07 de enero de 2026

**PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA “CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.” A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.**

## 1. SITUACIÓN

El Departamento de Ingenieros Militares es una unidad que desarrolla procesos estratégicos en tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros; así mismo en la gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura y proyectos de consolidación, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza. Por tal motivo para su funcionamiento, le son asignados unos recursos, los cuales son contratados por la Central Administrativa y Contable de Ingenieros como la unidad centralizadora del COPER, con el propósito de contratar bienes y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior de acuerdo a las necesidades del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), para nuestro caso particularmente la contratación de prestadores de servicio idóneos y especializados en las áreas requeridas conforme lo ordena la ley.

El Departamento de Ingenieros Militares, requiere contratar un personal profesional para prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al departamento de ingenieros militares (CEDE10) en la planeación, organización, análisis y optimización de los procesos asociados a la identificación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos del subsistema de ingenieros, incorporando criterios de gestión integral de proyectos y de gestión del riesgo de desastres. así mismo, apoyar la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos técnicos, operacionales, financieros y de desastres, la optimización del uso de los recursos, el seguimiento al avance físico y presupuestal de los proyectos, y la articulación de los procesos con el planeamiento institucional, la programación presupuestal y los lineamientos técnicos, administrativos y normativos vigentes.

## 2. MISIÓN

Diseñar políticas, estrategias y directrices en forma articulada con los lineamientos de la Jefatura de Planeación y Políticas institucionales, para direccionar la gestión de ingenieros con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de la misión del Ejército y apoyar al desarrollo del país.



Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C  
Edificio Comando de Ingenieros Militares 3 piso  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA “CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.” A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

### 3. EJECUCIÓN

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y justificadas por el Departamento de Ingenieros Militares.

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), tiene como misión elaborar planes estratégicos y políticas en tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros, así mismo en la gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura y consolidación, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.

El Departamento está conformado por cuatro direcciones para el cumplimiento de su misión, las cuales son: Dirección de Planeación de Ingenieros (DIPLI), Dirección de Estrategia y Políticas (DIESP), Dirección de Ingenieros de Combate (DINCO) y Dirección de Gestión de Ingenieros (DIGEI).

La Dirección de Estrategia y Políticas. Diseña y planea estrategias para el cumplimiento de las operaciones de movilidad, contra movilidad y trabajos generales de Ingenieros apoyando el desarrollo Nacional y cumpliendo con las políticas en proyectos y programas para cumplir con los objetivos estratégicos de la Institución, a través de convenios con las empresas privadas y alianzas estratégicas con entidades estatales que permitan proyectar el arma y mantener las capacidades en la gestión de Ingenieros”.

La Dirección de Ingenieros de Combate. Por su parte proyecta las capacidades tácticas y técnicas del equipo de ingenieros, para así facilitar el desarrollo de operaciones terrestres unificadas y actividades propias del arma en cualquier parte del territorio Nacional.

La Dirección de Planeación de Ingenieros. Formula planes estratégicos, directrices y programas para la correcta aplicación y desarrollo de las capacidades de los Ingenieros en las operaciones Militares y direccionando la proyección presupuestal de las necesidades presentadas por la Fuerza.

Por ultimo su Dirección de Gestión de Ingenieros. Emite y establece lineamientos, directrices y planes, orientados a realizar acciones de mejora en los procesos de gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura, finca raíz – geomática y proyectos de consolidación para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.

De conformidad con lo anterior se requiere la contratación del personal en prestación de servicios laborales, en razón que de acuerdo a la organización y equipo TOE, establecida para el Departamento de Ingenieros Militares (24-15-00-21), no se encuentra en su totalidad efectiva, en la actualidad el CEDE10 está a (17-06-00-02) estando en un déficit de efectivos del 58%, motivo por el cual es necesario contratar a mencionado personal, aunado a esto el personal militar y



PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA "CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

civil de planta no cumple con el perfil o título profesional, para suplir estas necesidades laborales y la misionalidad del componente de Ingenieros Militares que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, así:

**Un (1) Ingeniero Industrial** o a fines, Especialización Gerencia y evaluación de proyectos o afines, con experiencia específica superior a 5 años, quien tiene dentro de sus funciones contractuales la actividad de proyectar los recursos estratégicos (Proyectos de Inversión) que permitan cubrir las necesidades de la Fuerza para el mejoramiento y bienestar de la tropa, así mismo lleva las actividades de seguimiento en plataformas tecnológicas (MGA, PIIP, SUIFP, BPIN, SPI).

Proyectará y estructurará los documentos para la asignación de los recursos que permitan suplir las necesidades del sistema de ingenieros y el seguimiento a su ejecución; asesorando al departamento de ingenieros militares (CEDE10) en la planeación, organización, análisis y optimización de los procesos asociados a la identificación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos del subsistema de ingenieros, incorporando criterios de gestión integral de proyectos y de gestión del riesgo de desastres. así mismo, apoyar la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos técnicos, operacionales, financieros y de desastres, la optimización del uso de los recursos, el seguimiento al avance físico y presupuestal de los proyectos, y la articulación de los procesos con el planeamiento institucional, la programación presupuestal y los lineamientos técnicos, administrativos y normativos vigentes.

#### Nota No. 1:

Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por diez meses y medio (10.5); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2026.

### 3.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
C-1502-0100-33-0-2019B-1502091-02	11	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOT - FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL	CEDE10	100%	\$ 68.250.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>				<b>100%</b>	<b>\$ 68.250.000,00</b>



PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA “CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.” A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

### 3.3 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2026

NO.	PROFESIÓN / POSGRADO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD PS	PAGO PARCIAL	TOTAL MESES CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO
1	Ingeniero Industrial	G	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al departamento de ingenieros militares (CEDE10) en la planeación, organización, análisis y optimización de los procesos asociados a la identificación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos del subsistema de ingenieros, incorporando criterios de gestión integral de proyectos y de gestión del riesgo de desastres. así mismo, apoyar la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos técnicos, operacionales, financieros y de desastres, la optimización del uso de los recursos, el seguimiento al avance físico y presupuestal de los proyectos, y la articulación de los procesos con el planeamiento institucional, la programación presupuestal y los lineamientos técnicos, administrativos y normativos vigentes.	1	\$ 6.500.000	10.5	\$ 68.250.000,00
<b>TOTAL</b>							\$ 68.250.000,00

#### 3.3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
01	Ingeniero Industrial	<p><b>Especificas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la planeación, organización y optimización de los procesos asociados a la identificación, estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, aplicando criterios de gestión integral de proyectos.</li> <li>Apoyar el seguimiento al avance físico y presupuestal de los proyectos de infraestructura, analizando desviaciones, cuellos de botella y riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, plazos y costos establecidos.</li> <li>Asesorar en la identificación, análisis y evaluación de los riesgos técnicos, operacionales, financieros y de desastres asociados a los proyectos de infraestructura, de conformidad con los lineamientos institucionales y el marco normativo vigente.</li> <li>Apoyar la formulación, actualización y seguimiento de los planes de tratamiento, mitigación y control de riesgos, verificando su coherencia con el ciclo de vida de los proyectos y con los escenarios de riesgo de desastres identificados.</li> </ol>



PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA "CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Asesorar en la aplicación de metodologías, herramientas y buenas prácticas de gestión de proyectos, orientadas a la mejora de la eficiencia, la calidad y el desempeño de los procesos asociados a la infraestructura.</li> <li>6. Apoyar la elaboración, consolidación y análisis de información técnica y de gestión, así como la preparación de informes periódicos relacionados con el estado de los proyectos, los riesgos y las acciones de mejora.</li> <li>7. Apoyar la articulación entre las áreas técnicas, administrativas y de planeación, con el fin de asegurar la integración de la gestión de proyectos y la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de infraestructura.</li> <li>8. Asesorar en la identificación de oportunidades de mejora continua en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura, proponiendo acciones correctivas, preventivas y de optimización.</li> <li>9. Apoyar las mesas de trabajo, comités, capacitaciones y demás actividades que se requieran para fortalecer las capacidades institucionales en gestión de proyectos de infraestructura y gestión del riesgo de desastres.</li> </ol> <p><b>Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li> <li>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las</li> </ol>
--	--	--



PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA "CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		<p>actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>8. El contratista autoriza de manera expresa al Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional para que, durante la ejecución del contrato, se realicen los estudios de seguridad, las evaluaciones psicométricas y las pruebas de confiabilidad (poligrafía) necesarias para verificar su lealtad e idoneidad institucional.</li> <li>9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>
--	--	---



PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA "CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que los contratistas, tienen la obligación de cumplir con el objeto contractual, en la ciudad de Bogotá como en otros municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.

### 3.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, hasta la fecha que según corresponda a continuación.

Nº	PROFESIONAL	FECHA INICIO.	FECHA TERMINO.
1	Ingeniero Industrial	Febrero 2026	15 Diciembre 2026

### 3.5 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de cumplimiento del contrato será en la Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C, Cantón Occidental Francisco José de Caldas Edificio Sabio Caldas 4 piso en las instalaciones del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10).

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
3. Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
4. Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
5. Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."
6. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".



PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA "CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

7. Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
8. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
9. Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

La Central Administrativa y Contable de Ingenieros exigirá los documentos requeridos para pago de los prestadores de servicios.

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal y los tiempos establecidos para realizar los pagos de los honorarios a los contratistas, el supervisor del contrato debe presentar la documentación **del 25 al 30 de cada mes**, para que las Unidades Subejecutoras realicen el respectivo pago los primeros 05 días del siguiente mes. El proveedor (prestador de servicios) y el comprador (supervisor del contrato) deberán de estar registrados en el SECOPII para el cargue de la respectiva documentación en la plataforma.

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

Circular N° 2025318040737553 del 02 enero de 2026, del Comando de Personal del Ejército Nacional, donde emite la autorización para suscribir y adicionar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de enero.



PLAN DE NECESIDADES No. 2026242000369883 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA "CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE INGENIEROS, INCORPORANDO CRITERIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

## 7. FIRMAS



Coronel **CARLOS JULIO URQUIJO GÓMEZ**  
Jefe Departamento Ingenieros Militares  
"Gerente de Proyecto"

AUTENTICA:



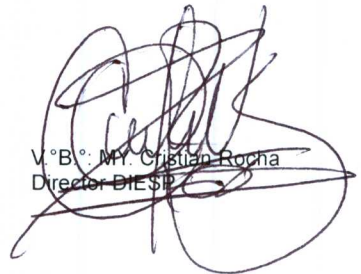
Cabo Primero **JUAN ESTEBAN PEREZ ROA**  
Suboficial Talento Humano - CEDE10



Elaboró: CT Faber Cuchivaque  
Comité Técnico Estructurador



Revisó: MY José Rodríguez  
Comité Técnico Estructurador



V.º B.º: MY Cristian Rocha  
Director DIESE